Dictamen 8 / 2023

Proyecto de "Orden Foral por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa las enseñanzas de Educación Infantil en la Comunidad Foral de Navarra".

Aprobado por el Pleno del Consejo Escolar de Navarra del día 28 de junio de 2023

D. Manuel Martín Iglesias Presidente/Lehendakaria

D. Antonio Iriarte Moncayola Secretario / Idazkaria

D. Santiago Álvarez Folgueras Representante de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres / Ikasleen Gurasoen Elkarteen

Federazioen ordezkaria HERRIKOA

D. Jabi Arakama UrtiagaRepresentante del Parlamento de

Navarra / Nafarroako Parlamentuaren ordezkaria (GEROA BAI)

D. Pablo Arriazu Amat

Representante de la Administración Educativa / Hezkuntza Administrazioaren ordezkaria

Da. Cristina Bayona Sáez

Representante de las Universidades / Unibertsitateen ordezkaria UPNA

D. Antonio Bellido Pérez

Representante de la Administración Educativa / Hezkuntza Administrazioaren ordezkaria

Da. Isabel Fernández Pan

Representante de las organizaciones sindicales / Sindikatuen ordezkaria / UGT

D. Ignacio Mª Iraizoz Zubeldía

Representante de las entidades titulares de centros privados de Navarra / Nafarroako ikastetxe pribatuetako entitate titularren ordezkaria / ANEG-FERE

D. Ortzi Iriarte Garmendia

Representante del profesorado de centros públicos / Ikastetxe publikoetako irakasleen ordezkaria LAB

Da. Esther Lacasta Pérez-Ilzarbe

Representante de las entidades locales / Toki entitateen ordezkaria

Da. Pilar López Valderrama

Representante del profesorado de centros privados / Ikastetxe pribatuetako irakasleen ordezkaria FSIE-SEPNA

D. Iosu Mena Sarasola

Representante de Directores y Directoras de centros docentes públicos / Ikastetxe publikoetako zuzendarien ordezkaria

Da María Teresa Módol Betriu

Representante de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres / Ikasleen Gurasoen Elkarteen Federazioen ordezkaria. CONCAPA

D. José Paulos Vázquez

Representante del Personal de

Dictamen 8/2023

El Pleno del Consejo Escolar de Navarra, en sesión el día 28 de junio de 2023, a la que asistieron las personas relacionadas al margen, ha emitido con 17 votos a favor, 0 en contra y 7 abstenciones el siguiente Dictamen sobre el Proyecto de "Orden Foral por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa las enseñanzas de Educación Infantil en la Comunidad Foral de Navarra".

Administración y Servicios de los centros docentes / Ikastetxeetako Administrazioko eta Zerbitzuetako langileen ordezkaria

D. Pedro Rascón Macías

Personalidad de reconocido prestigio / Aitortutako ospea duen pertsonalitatea

D. Josu Repáraz Leiza

Representante de las entidades titulares de centros privados de Navarra-Federación de Ikastolas de Navarra / Nafarroako ikastetxe pribatuetako entitate titularren ordezkaria-Nafarroako Ikastolen Elkartea

Da. Sonia Rivas Borrell

Representante de las Universidades / Unibertsitateen ordezkaria. Universidad de Navarra/Nafarroako Unibertsitatea

D. Mikel Rodríguez AguirrecheRepresentante de las asociaciones

Empresariales / Enpresari elkarteen ordezkaria.

D. Tomás Rodríguez Garraza

Representante de la Administración Educativa / Hezkuntza Administrazioaren ordezkaria

Dª. María Rodríguez Morán

Representante de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres / Ikasleen Gurasoen Elkarteen Federazioen ordezkaria. HERRIKOA.

Da Arantxa Ruiz Vidorreta

Representante del profesorado de centros públicos / Ikastetxe publikoetako irakasleen ordezkaria STEE-EILAS.

D.ª Mª Jesús Salanueva Uriarte

Representante del profesorado de centros privados / Ikastetxe pribatuetako ikarasleen ordezkaria FeSP UGT.

Da. Mari Luz Sanz Escudero

Representante de las Personas con discapacidad de Navarra / Nafarroan desgaitasuna duten Pertsonen ordezkaria / CERMIN

D. Gil Sevillano González

Representante de la Administración Educativa / Hezkuntza Administrazioaren ordezkaria.

Da. Begoña Unzué Vela

Representante de la Administración Educativa / Hezkuntza Administrazioaren ordezkaria

1 - ANTECEDENTES NORMATIVOS

A la hora de la redacción del proyecto de orden foral, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa las enseñanzas correspondientes a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Foral de Navarra se han tenido en cuenta, entre otras, las siguientes normas:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- Decreto Foral 61/2022, de 1 de junio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Foral de Navarra.
- Orden Foral 62/2022, de 8 de agosto del Consejero de Educación, por la que se regula la implantación y el horario de las enseñanzas correspondientes a la etapa de Educación Infantil en los centros educativos ubicados en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.

En aplicación de la normativa anteriormente expuesta, se ha redactado el presente proyecto de orden foral por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa las enseñanzas correspondientes a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Foral de Navarra.

2.-JUSTIFICACIÓN DE LA NORMA

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, presenta una nueva estructura y organización de las enseñanzas de la etapa de Educación Infantil.

El Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la etapa de Educación Infantil.

El Gobierno de Navarra, asumiendo la responsabilidad atribuida tanto por la propia ley orgánica como por el citado real decreto, estableció, mediante el Decreto Foral 61/2022, de 1 de junio, el currículo de las enseñanzas de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Foral de Navarra.

A la vista de todo lo anterior, procede, por lo tanto, desarrollar lo reglamentariamente establecido en el artículo 12 del Decreto Foral 61/2022, de 1 de junio, y regular, a través de la presente orden foral, la evaluación del alumnado que cursa las enseñanzas correspondientes a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Foral de Navarra.

Este nuevo marco normativo hace necesaria la promulgación de una orden foral que regule la evaluación del alumnado que cursa las enseñanzas correspondientes a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Foral de Navarra.

3 - DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN FORAL

El proyecto de Orden Foral sometido a informe consta de una exposición de motivos, un Título Preliminar, 2 títulos, 9 disposiciones adicionales, 1 disposición transitoria, 1 disposición derogatoria, 1 disposición final.

Títulos

Título Preliminar

Título I. Primer ciclo de Educación Infantil

Título II. Segundo ciclo de Educación Infantil

Disposiciones adicionales

Disposición adicional primera. Alumnado de incorporación tardía a las enseñanzas de Educación Infantil

Disposición adicional segunda. Enseñanzas de Religión en el segundo ciclo de Educación Infantil

Disposición adicional tercera. Información asequible y comprensible

Disposición adicional cuarta. Cumplimentación electrónica de los documentos de evaluación

Disposición adicional quinta. Custodia y archivo de los documentos de evaluación

Disposición adicional sexta. Autenticidad, seguridad y confidencialidad

Disposición adicional séptima. Supervisión del proceso de evaluación

Disposición adicional octava. Singularidades

Disposición adicional novena. Modificación del anexo de la Orden Foral 62/2022, de 8 de agosto, del conseiero de Educación

Disposición transitoria única. Nivel de adquisición y desarrollo de las competencias clave en el año académico 2022/2023

Disposición derogatoria única. Normas derogadas

Disposición final única: Entrada en vigor

4.- OTRAS CUESTIONES SOBRE EL TEXTO DEL PROYECTO DE DECRETO FORAL

El Borrador de Orden Foral sometido a dictamen se acompaña de los documentos siguientes: memoria económica, justificativa, normativa, organizativa, informe por razón del impacto de género, informe sobre el impacto de accesibilidad y discapacidad, informe sobre cargas administrativas, informe de impacto por razón orientación sexual, expresión de género e identidad sexual o de género.

5. SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES

El Consejo Escolar de Navarra considera oportuno, conveniente y adecuado el proyecto de Orden Foral por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa las enseñanzas de Educación Infantil en la Comunidad Foral de Navarra y, consecuentemente, emite dictamen favorable a su tramitación.

Pamplona, 29 de junio de 2023

El Presidente

El Secretario

Manuel Martin Iglesias

Antonio Friarte Moncayola

Consejo Escolar te Havarra

Nafarroako Eskola Kontseilua

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE NAVARRA